

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2016-00271-00.

Para dar respuesta al escrito arrimado por el demandado el 10 de agosto del presente expídase la relación de títulos del proceso de la referencia y copia digital del auto No. 93 de 2020; ambos archivos reposaran en la carpeta virtual del expediente. De otro lado, no se accede a la entrega de dineros al demandado toda vez que los mismos se constituyeron en beneficio del menor Santiago Andrés Velásquez Cuesta antes de que se decretara la terminación del proceso, y será la persona que ostente su custodia quien los podrá retirar.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co _____ La secretaria

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e498582f243f2af3012dc23f95537c3f3eb9cbbbe16531c1be7c9963e431dcf**

Documento generado en 15/12/2020 01:39:37 a.m.